

Los hijos dalgos de que paguan Ardeq. = y en quin
 caduados los de pazent de que pagand uado y en
 los lugares de ducientos Vecinos Pocomasome
 no se estimaran en sesenta ducados los hijos dalgos
 y asse receps como subiere la Veindad de los
 lugares en esta lastima en diez y siete años
 de Ardeq. Por cada Ben tonario pagando bien puebo
 fijo de acalcedo de Paycos lamitad que deji
 Ardeq. en los ofiis de Rexidores añales de
 otros lugares. Dandeno estan bendidos ande pa
 gar lamitad que les acalcedo Por la quinta
 que queda qra = ad bis fendo que per quien
 los ducados Viecos y lugares populatos se se
 cobrase segun la veindad au mentaria de
 que se tanto que si ficultaria qstamente et
 ac tarlos qst ofiis de que pue de adas los qras
 Reglas denerales mandamos que de las sus
 cose el qras de. Por veindad si qra se de
 ferido con que la qra media anata con lo fi
 cas de acalcedo de ducados de qras bres buenos
 no pasase de diez ducados vide vntenulos
 de ducados de qras dalgos y que lamitad de qras
 cantidad de se cobrase de los Rexidores y
 qra de con la misma ducados de ducados
 Por tanto con fando de vna persona que
 conto de ducados de diez ducados au tan
 enio seruido y conseruacion de los Reynos
 con a cargo de los ducados de los ducados